Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Coordinación Zonal 3-INEC

CONSIDERANDO

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación";*

Que, el Art. 416 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:*

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad";

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*

Que, el Art. 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales.*

El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio";

Que, el Art. 10 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: (...) Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta Publicación del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Que, el numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones".

Que, la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal";*

Que, El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016 establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones"

Que, la Sección V referente a las Disposiciones sobre Adquisiciones de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, establecen en su numeral 5.32 Aclaraciones sobre los Documentos de Adquisiciones, de las Regulaciones establece: *"Todas las modificaciones que se introduzcan en documentos de adquisiciones ya emitidos deberán incluirse como enmiendas que deberán consignarse por escrito. De ser necesario, se extenderá el plazo para la presentación de Solicitudes/Ofertas/Propuestas";*

Que, la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de la Regulación IBIDEM manifiesta en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *"6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor";*

Que, en el acápite 5.1 del numeral 5. Referente al Procedimiento de Solicitud de Cotizaciones, contenido en el Anexo XII Método de Selección de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, emitidas por el Banco Mundial se estipula: *"Las cotizaciones se obtendrán mediante anuncios o, cuando se justifique una competencia limitada, a través de una Solicitud de Cotizaciones (SDC) cursada a un número reducido de empresas. Generalmente, y con el objeto de garantizar la competencia, el Prestatario deberá solicitar cotizaciones al menos a tres (3) empresas (…)";*

Que, con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador".

Que, con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de USD $80,0 millones el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Que, mediante Memorando No. INEC-DIJU-2022-0607-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: "DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTONACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS"; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: "*La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva jurisdicción."

Que, mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Que, mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Subsecretaria General de Planificación, puso en conocimiento del Director Ejecutivo, que:"(…) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (…) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026 , Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA);

Que, mediante oficio MEF-SP-2022-0982 de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, en base a la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, procede a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, y la República del Ecuador No. 9421-EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project".

Que, mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-Nl-2022 de 22 de noviembre del 2022, el señor Director Ejecutivo resolvió Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales;

Que, el Art. 1 de la resolución citada en el considerando precedente, el Director Ejecutivo, procedió a delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción *"a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b)Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica";*

Que, mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-0028-M de fecha 10 de enero del 2023 la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera remite para conocimiento y aplicación según el ámbito de competencias la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió "Expedir el "MANUAL OPERATIVO (MOP) Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL), ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0074-M, de fecha 10 de enero del 2023, el Sr Coordinador Zonal 3 Centro socializa la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

dentro del ámbito de sus competencias.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0143-M, de fecha 18 de enero del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22de noviembre 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió "Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales".

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0187-M, de fecha 24 de enero del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, en referencia al Memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-2023-0021-M y considerando la Disposición general QUINTA de la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 autoriza la delegación de los productos asignados en el Estatuto Orgánico del INEC a la Gestión Administrativa Financiera como proceso desconcentrado, que serán ejecutados dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacionales y Multilaterales en la Coordinación Zonal 3 INEC, en virtud de lo cual, se delega a la Ing. Nelly Villavicencio, ANALISTA ADMINISTRATIVO 2 ZONAL, la gestión de Compras de Bienes y Servicios.

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0842-M, de fecha 31 de marzo del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro resuelve:

- "Designar al Tnlgo. Carrasco Carrasco Rigoberto Javier como Responsable del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).
- Designar al Economista Almeida Almeida Jorge Teófilo como Responsable de Gestión de Operación de Campo"

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, el Coordinador del Proyecto PMU, informa a los Directores de Área del INEC, lo siguiente: "Por medio del presente se informa que se ha realizado una actualización al Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", misma que cuenta con No Objeción del Banco Mundial."

Que, a través de correo electrónico de 26 de abril de 2023, Banco Mundial emite la no objeción al Plan de Adquisiciones.

Que, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0374-M de 14 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, suscribió la Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 14 de junio de 2023, en la cual resolvió: "Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"; para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-1520-M de fecha 14 de junio del 2023 el Sr. Coordinador Zonal 3 INEC socializa para conocimiento y aplicación la Resolución Nro. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023 de reforma a la Resolución No.042-DIREJ-DIJU-NI-2022 - Manual Operativo (MOP).

Que, mediante correo electrónico de 26 de julio de 2023, el Sr. José Pinto Socializa el STEP actualizado con los procesos de servicio de transporte unificados para ESPAC y CABSIPP, que contempla los Adendum a los PDP de los diferentes proyectos.

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2058-M, de fecha 02 de agosto del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro resuelve designar al Sr. Jaime Chiliquinga como Responsable del Proyecto "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)".

Que, a fin de garantizar la transferencia de recursos para la ejecución de las Operaciones Estadísticas, y en cumplimiento a las condiciones del préstamo, se ha considerado necesario plasmar los requerimientos de adquisición en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas en el documento Systematic Tracking Of Exchanges In Procurement, (STEP) conocido como documento de seguimiento sistemático de los intercambios en la contratación, además se cuenta con el Manual Operativo BM, que plasma las acciones a realizar durante el ciclo de vida del proyecto, por lo que se ha procedido a verificar que el presente requerimiento se encuentre en el STEP con el código EC-INEC-371423-NC-RFQ / Contratación deservicio de transporte de camionetas – Zonal Centro C2 ESPAC/CAB IPP (2023).

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, el Sr. Vicente Ortiz Especialista de Adquisiciones del Proyecto PMU menciona "seguir adelante" al estar correctos los documentos preparatorios.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0740-M, de fecha 2 de agosto de2023 el Sr. Responsable de la Gestión de Operaciones de Campo emite la certificación POA/PDP/PAP en la cual consta los antecedentes correspondientes al PDP del PROYECTO "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" y la PAP, según lo solicitado con memorando Nro.INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0739-M, de fecha 2 de agosto de 2023 por el Sr. Responsable Zonal del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0747-M, de fecha 4 de agosto de2023 el Sr. Responsable de la Gestión de Operaciones de Campo emite la certificación POA/PDP/PAP en la cual consta los antecedentes correspondientes al PDP del PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC) y la PAP, según lo solicitado con memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0744-M, de fecha 4 de agosto de 2023 por el Sr. Responsable Zonal del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC).

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0754-M, de fecha 4 de agosto de2023 el Sr. Responsable de la Gestión de Operaciones de Campo solicita la autorización de emisión de la correspondiente Certificación STEP para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2102-M, de fecha 04 de agosto de 2023 la Ing. Gabriela Quinga Analista Zonal de Equipo Coordinador de Proyecto 2 emite la respectiva certificación STEP, en la cual informa que la presente contratación consta en el STEP, conforme lo autorizado por el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro con memorando Nro.INEC-CZ3C-2023-2100-M, de fecha 04 de agosto de 2023.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0763-M, de fecha 4 de agosto de 2023 el Sr. Responsable de la Gestión de Operaciones de Campo solicita la autorización para la aprobación de Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas y Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial, así

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

como autorizar los trámites pertinentes para la obtención del dictamen por parte de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2108-M, de fecha 4 de agosto de 2023 el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, aprueba el Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas y Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial, así como también autoriza los trámites pertinentes para la obtención del dictamen por parte de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante oficio Nro. INEC-CZ3C-2023-0260-O, de fecha 9 de agosto de 2023, el Coordinador Zonal 3 - Centro, Subrogante, solicita el DICTAMEN Y/O PRONUNCIAMIENTO: AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2229-M, de fecha 22 de agosto de 2023, el Sr. Coordinador Zonal, Subrogante autoriza al Proceso Financiero realizar el trámite para la obtención del aval de acuerdo a solicitado por el señor Responsable de Operaciones de Campo mediante Memorando Nro.INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0810-M, de fecha 22 de agosto de 2023.

Que, mediante oficio Nro. SETEGISP-SII-2023-0842-O, de fecha 23 de agosto de 2023, el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano - SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, emite el Dictamen de pertinencia de AUTORIZACIÓN para continuar con el procedimiento del servicio de arrendamiento vehicular de (5 vehículos incluido conductor); de conformidad a la información del PASP y la debida justificación remitida por la Entidad requirente.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2245-M de fecha 23 de agosto de 2023, el Coordinador Zonal 3 - Centro, Subrogante, pone en conocimiento el Dictamen para la Pertinencia de Arrendamiento de Vehículos previa validación y verificación de la necesidad sobre la Base del Catastro vehicular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). IT-428-23.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2261-M, de fecha 25 de Agosto de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3- Centro, Subrogante solicita la autorización para el para Aval de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, con memorando Nro. INEC-INEC-2023-0731-M, de fecha 28 de Agosto de 2023 el Sr. Director Ejecutivo manifiesta textualmente que *"…se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x2 y/o 4x4 incluido conductor para el desarrollo de las actividades de los proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación zonal 3 INEC, de acuerdo al detalle descrito en el memorando de la referencia, a fin de que proceda con el trámite de conformidad con la normativa vigente. Previo al proceso respectivo, las áreas involucradas revisarán los documentos habilitantes en el marco de sus competencias, a fin de que se encuentren conforme a las disposiciones legales emitidas para el efecto…".*

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2267-M, de fecha 28 de Agosto de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 -Centro, pone en conocimiento la Autorización para Aval para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2275-M de fecha 28 de Agosto de 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 -Centro solicita al Coordinador General Administrativa Financiera Subrogante la Consolidación y Aprobación del Aval Nro. 33, para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0827-M, de fecha 24 de agosto de2023 el Sr. Responsable de la Gestión de Operaciones de Campo solicita la emisión de certificación presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-RFZ-2023-0404-M, de fecha 29 de Agosto de 2023, la Sra. Responsable del proceso Financiero, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 589 para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C3 – Cambio de base del Sistema de Índices de precios al Productor (CAB-SIPP)" y la Certificación Presupuestaria Nro. 590 para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C5 – Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC.

Que, mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-C, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Coordinador Zonal 3- Centro, pone en conocimiento las directrices para los procesos de Contratación financiados con organismos multilaterales.

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2338-M de fecha 01 de septiembre de 2023, se autoriza el inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC, se conforma el Comité Evaluador y Calificador conformado por: Delegado de la máxima autoridad: BARONA ALTAMIRANO ESTEFANIA PAOLA con C.C. 1804709275, Abogada Zonal 2; delegado/a de la unidad requirente (técnico): PAZMIÑO CUNALEMA JUAN CARLOS con C.C.1803420437, Analista de Operación de Campo 1 Zonal; profesional afín al objeto de la contratación: AGUALONGO MOPOSITA LUIS ANTONIO con C.C. 1804465266, Asistente de Operación de Campo Zonal; secretaria: QUINGA AMAN GABRIELA CAROLINA con C.C. 1804439568, Analista Zonal de Equipo, Coordinador de Proyecto 2. Y, se autoriza como administrador del contrato al Sr. ALMEIDA ALMEIDA JORGE TEOFILO con C.C. 0602826208, Responsable de la Gestión de Operación de Campo, quien velará por el cabal cumplimiento del Contrato, según memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0870-M de fecha 01 de septiembre de 2023.

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2023 el señor Vicente Ortiz, en contestación a los correos remitidos por la Ing. Gabriela Quinga en los cuales remite las bases y documentos de licitación DDLs para revisión, da su visto bueno indicado textualmente "Seguir adelante".

Que, con memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-2414-M de fecha 07 de septiembre de 2023, en alcance al memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2023-0870-M, se autoriza el cambio de los miembros del Comité Evaluador y Calificador para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC, esto según lo solicitado por el titular de la Gestión de Operaciones de Campo, por lo que la comisión queda conformada de la siguiente manera: Delegado de la máxima autoridad: HIDALGO PEREZ MERCEDES PAMELA con C.C. 1805176623, Analista Administrativo Zonal Delegado/a de la unidad requirente (técnico): PAZMIÑO CUNALEMA JUAN CARLOS con C.C.1803420437, Analista de Operación de Campo 1 Zonal Profesional afín al objeto de la contratación: AGUALONGO MOPOSITA LUIS ANTONIO con C.C. 1804465266, Asistente de Operación de Campo Zonal. Secretaria: QUINGA AMAN GABRIELA CAROLINA con C.C. 1804439568, Analista Zonal de Equipo, Coordinador de Proyecto 2.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-PAZ-2023-0550-M, de fecha 08 de septiembre de 2023, la Responsable del Proceso Administrativo en base a lo establecido en la resolución Nro. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023 "MANUAL OPERATIVO", en la cual se establece textualmente lo siguiente: *"9. DIAD solicita a DIJU la revisión de bases y elaboración de la Resolución de Inicio del proceso a o quien haga las veces en Coordinaciones Zonales.",* así como en cumplimiento a la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 y al memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0187-M de fecha 24 de enero de 2023, solicita a la Responsable de Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal 3 INEC, la

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

revisión de la solicitud de cotización (Sdc) y anuncio específico y la elaboración de la Resolución de inicio del proceso.

En uso de las facultades que le confiere la y la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotizaciones para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC", de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco.

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotizaciones elaborada para la contratación de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 Y/O 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)" DE LA COORDINACION ZONAL 3 INEC", signado con código EC-INEC-371423-NC-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, a través del procedimiento de Solicitud de Cotizaciones, así como el cronograma establecido en el mismo.

Artículo. 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código EC-INEC-371423-NC-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, quienes se encargarán de llevar a cabo el presente proceso de contratación y sus etapas, la misma que estará conformada de la siguiente manera: Delegado de la máxima Autoridad, quien presidirá: HIDALGO PEREZ MERCEDES PAMELA, Analista Administrativo Zonal, Titular del área requirente o su delegado: PAZMIÑO CUNALEMA JUAN CARLOS, Analista de Operación de Campo 1 Zonal. Profesional afín al objeto de la contratación: AGUALONGO MOPOSITA LUIS ANTONIO, Asistente de Operación de Campo Zonal. Secretaria: QUINGA AMAN GABRIELA CAROLINA, Analista Zonal de Equipo, Coordinador de Proyecto 2.

Adicionalmente Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación tienen la responsabilidad de evaluar, calificar y convalidar las ofertas verificando que los oferentes cumplan con todos los parámetros establecidos en los documentos de licitación y demás documentación precontractual.

Artículo 4.- De la ejecución de esta resolución, encárguese a la Unidad Administrativa de la Coordinación Zonal 3 del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC así como de su publicación de conformidad con de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato.

Resolución Nro. INEC-CZ3C-2023-0040-R

Ambato, 08 de septiembre de 2023

Por delegación del señor Director Ejecutivo.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Fernando Goyes Morales
COORDINADOR ZONAL 3 - CENTRO

Referencias:
- INEC-CZ3C-2023-0039-R

Anexos:
- doc._para_revisar.rar
- 4__solicitud_de_cotizacion_vehiculos_zonal30235483001694207398.pdf
- anuncio_especifico_vehiculos_cap-siip_y_espac0578417001694207417.pdf
- 4__solicitud_de_cotizacion_vehiculos_zonal30235483001694207398-signed-signed.pdf
- 4__solicitud_de_cotizacion_vehiculos_zonal30235483001694207398-signed-signed06114390016942078 52.pdf

EB

Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO GOYES MORALES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux